

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

DATOS DEL TÍTULO

Número de Expediente (RUCT):	4313563
Denominación Título:	Máster Universitario en Acceso a la Abogacía
Universidad responsable:	Universidad Antonio de Nebrija
Universidades participantes:	-
Centro en el que se imparte:	Facultad de Ciencias Sociales
Nº de créditos:	90
Idioma:	Español
Modalidad:	A Distancia Presencial

MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

Presidente del Pleno:	Federico Morán Abad
Experto externo:	Rosa Couto
Vocal estudiante:	Silvia Maiorana
Presidente Comité Artes y Humanidades:	Manuel González Morales
Presidente Comité Ciencias:	Celso Rodríguez Fernández
Presidente Comité Ciencias de la Salud:	Francisco Javier Castillo García
Presidente Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:	Eduardo García Jiménez
Presidente Comité Ingeniería y Arquitectura:	Enrique Masgrau
Secretario:	Concha Serrano Alcaide

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimasd ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las

modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

MOTIVACIÓN

Una vez revisadas las alegaciones y el plan de mejora presentado por la UNNE se considera que las acciones de mejora podrían satisfacer las carencias detectadas en el Informe provisional. Así, con relación al Criterio 1 se realizan propuestas para garantizar que los alumnos extranjeros acreditan documentalmente un nivel de B2 de español, que se respeta el tiempo de duración del Máster de año y medio (esta medida ya está implementada), la eliminación de la información relativa a que el título se imparte en inglés; y con relación al Criterio 4, se hace una propuesta de modificación de la plantilla de profesorado incorporando docentes cuyo perfil académico y competencias investigadoras estén ajustadas a las necesidades del título (se acompaña relación nominal de profesores con indicación de su perfil, titulación y acreditación). En la definición de las diferentes medidas se especifican los responsables del seguimiento y el cumplimiento de las mismas, los plazos y los indicadores de cumplimiento.

CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS

DIMENSIÓN 1. La gestión del título

Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO Y SE HA IMPLANTADO DE ACUERDO A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:

La implantación del plan de estudios y la organización del programa no se ha realizado siempre conforme a lo previsto en la Memoria verificada.

La memoria de verificación -para el curso 2012/2013- tenía aprobadas 45 plazas en modalidad presencial y 200 a distancia, aunque no llegó a implantarse. Para el curso 2013/2014 tenían aprobadas en presencial 55 plazas y en la modalidad a distancia 200. El nº de alumnos de nuevo ingreso fue de 13 a distancia, única modalidad de implantación durante ese curso. Para el curso 2014/2015 tenían aprobadas en presencial 65 plazas y 300 en la modalidad a distancia. El nº de alumnos de nuevo ingreso fue de 9 en presencial (13,85%) y de 107 en a distancia (35,67%), repartidos estos últimos en dos ediciones, comenzando una de ellas en octubre y la otra en marzo. Del total de los alumnos de la modalidad a distancia, el 60% corresponde a alumnos italianos. Para el curso 2015/2016 tenían aprobadas en la modalidad presencial 75 plazas y en la modalidad a distancia 300 plazas. El nº de alumnos de nuevo ingreso ha sido de 25 en la modalidad presencial y de 209 en la modalidad on line (de ellos, 162 alumnos son italianos), estando así mismo divididos en dos ediciones.

El perfil de ingreso se ajusta a la memoria verificada, siendo todos los alumnos graduados o licenciados en Derecho. Sin embargo, no costa que a los alumnos extranjeros (muy numerosos) se les haya exigido el nivel de español B2 (como debería hacerse, según se incluye en la memoria), sino el B1.

Se permite la posibilidad de ser admitido en el Máster sin haber acabado el proceso de reconocimiento del título de Grado, y se dice expresamente que no se exige ningún requisito de nivel lingüístico en el momento de la admisión.

El título se ha impartido en las modalidades previstas, de forma presencial y a distancia y en ambos casos existen algunas diferencias (sobre el volumen de estudiantes o la ponderación de los distintos elementos que contribuyen a determinar la evaluación final de cada uno de ellos). Mientras que los segundos constan en las guías docentes, y son coherentes con lo

aprobado, el volumen de estudiantes y su articulación para la docencia presencial (grupos, etc.) no se recogen en la autoevaluación.

Los estudiantes a distancia se organizan en grupos, atendiendo a la nacionalidad (españoles e italianos), de tal forma que el número de alumnos por grupo oscila entre 40 y 60 aproximadamente.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son en general adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. No obstante, algunas guías están incompletas: por ejemplo, Deontología profesional o Métodos y Técnicas Probatorias en la Tutela Jurisdiccional de Derechos no concretan las horas de dedicación a cada apartado.

Las prácticas externas se organizan de una forma adecuada y coordinada.

Existe la posibilidad de inscribirse en el Máster que se ha iniciado en abril de 2016, hasta el 30 de junio de 2016, con la posibilidad de optar al examen oficial en febrero de 2017, lo que significaría la realización del Máster en escasamente ocho meses.

La normativa académica de permanencia y de transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad se aplica de acuerdo a la memoria verificada. En referencia al reconocimiento de créditos no ha habido ninguna petición de reconocimiento de créditos por parte de los alumnos.

El título cuenta con mecanismos de coordinación docente horizontal y vertical entre las diferentes materias lo que garantiza una adecuada asignación de la carga de trabajo y de la planificación docente.

Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

La Universidad ofrece información objetiva y suficiente sobre las características del programa estando disponible el contenido de las guías docentes. No obstante, no se indica el perfil de ingreso de los alumnos ni hay información de acceso al título para alumnos extranjeros. Por otro lado, la web no especifica exactamente cuáles son los criterios de admisión y el perfil de estudiantes específicos del máster acceso a la abogacía. Tampoco hay información sobre dónde se pueden realizar las prácticas profesionales, cuánto deben durar, cómo se asignan las mismas y sus tutores y en qué debe consistir la memoria que el estudiante debe presentar a su finalización. También se echa en falta información para el alumno con respecto a horarios o planificación de la docencia, así como el calendario de exámenes. No existe ningún acceso a la memoria de verificación del título. Con carácter general la institución hace público los procesos de su SGIC, en especial el procedimiento de quejas y reclamaciones, así como la documentación relativa a la verificación y seguimiento de la titulación.

Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

Con carácter general la Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido e implantado que garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título.

El SGIC permite la recogida de la información sobre la satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, tutores profesionales, grupos interés.

La Universidad tiene implantado el sistema DOCENTIA para la evaluación de sus profesores con carácter obligatorio y la información correspondiente aparece publicada en la página web, junto con informes a nivel universidad, con los resultados por curso. Existe un buzón de quejas, sugerencias y felicitaciones con acceso directo desde la página web del título. "Buzón OPINA". Los registros del buzón OPINA y su análisis o resolución también son públicos a nivel universidad, facilitando información de cada uno de los registros presentados desde el curso 2011-12. No se ha presentado ninguna queja o sugerencia, por parte de ninguno de los colectivos del máster.

El SIGC contempla la realización de diversas encuestas por parte de los estudiantes y en relación con el título se recogen encuestas que recogen distintos aspectos relevantes (atención al estudiante, campus virtual, claridad, coordinación teoría/práctica, guía docente, materiales docentes, metodología, obligaciones formales, perfil profesor, planificación asignatura, resultados de aprendizaje, sistemas de evaluación y satisfacción global), y un apartado de observaciones. Se realizan tres tipos de encuestas a los alumnos: sobre los servicios de la universidad, los profesores y las prácticas profesionales. La participación en las encuestas sobre la docencia es total en la modalidad presencial y más baja en la modalidad a distancia.

Se realizan encuestas a profesores y PAS y a los tutores profesionales de las prácticas en empresas. El departamento de carreras profesionales lanza una encuesta a los alumnos titulados, 12 meses después de finalizados sus estudios para recabar información acerca de su inserción laboral, y conocer el grado de satisfacción con los estudios realizados.

DIMENSIÓN 2. Recursos

Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

Según la memoria, "De estos 23 profesores disponibles todos son Licenciados (algunos con dos licenciaturas), varios tienen el nivel de Máster y 11 son Doctores y 7 de ellos acreditados por distintas agencias de acreditación."

En el curso 14-15 según la tabla 1, eran 45 profesores los que impartían el Máster, siendo 14 doctores y 7 acreditados, por lo tanto ha aumentado el número de profesores respecto a la memoria verificada. Por otro lado, 14 profesores eran doctores, lo que suponía el 31%, por lo tanto se aleja del mínimo requerido para el 2019 en el RD 420/2015, 29 mayo: 70% doctores (Máster). La mayoría de profesores sobre los que descansa la impartición del título son a tiempo parcial, y el porcentaje de doctores de entre ellos es muy bajo: 8 de 37, con solamente 4 acreditados. Del total de profesores del título hay 14 doctores de 45, y solamente 7 acreditados. El número de doctores es inferior al previsto en la norma (salvo que la dedicación de los no doctores sea a tiempo parcial y en proporción se equilibre).

Aunque el perfil de los profesores es adecuado, no se aclara qué porcentaje tiene origen académico o profesional.

Según los datos facilitados por la Universidad, en el curso 2015-16, el Máster tiene 59 profesores, de los cuales 12 son académicos y 47 profesionales, lo que supone un reparto proporcional de 20%/80%. Esto supone un incumplimiento del RD 775/2011.

Para valorar esta cuestión, no obstante, hay que tener en cuenta varios elementos:

a) Algunos profesores tienen el doble perfil (profesional y académico), por lo que resulta complicado asignarles un perfil determinado.

b) Parece que en cursos anteriores esta proporción sí era adecuada, pero que este curso, al incrementarse el número de estudiantes, se ha incrementado también el número de profesores, sin que haya dado tiempo de adaptar la plantilla a las exigencias del Real Decreto mencionado.

c) No obstante, se subraya la alta cualificación del profesorado profesional.

No está clara la dedicación al título de los profesores y son varios los casos de profesores que están impartiendo docencia en dos o tres Universidades y Másteres diferentes.

Una buena práctica de la universidad es el programa DOCENTIA. Sin embargo, solamente 7 profesores de la modalidad presencial han participado, con un resultado bueno (2 muy favorables y 5 favorables), y 9 han hecho lo propio en la modalidad a distancia (3 muy favorables y 6 favorables).

Por otra parte, nada se indica en el autoinforme sobre la preparación para impartir títulos a distancia (más allá de un certificado de una Jornada de un día que afecta a un profesor). Se ha podido evidenciar que sí hay alguna preparación, aunque habría que mejorar este aspecto.

La tutorización de los estudiantes a distancia se hace por los propios profesores (algunos de ellos solamente actúan en la modalidad "a distancia") y, en el caso de los tutores de las prácticas, solamente hay constancia de los informes finales, que son breves y responden a un modelo de cuestionario realizado por la Universidad. La tutorización académica durante las prácticas corresponde a los coordinadores del Máster (uno en la modalidad a distancia, otro en la modalidad presencial). Aunque hay muchos alumnos italianos, de momento muy pocos han finalizado el Máster, y de ellos han realizado las prácticas, normalmente, en despachos italo-españoles, es decir, con sede en Italia y en España. Dado el gran número de estudiantes italianos que van a finalizar este curso, este es un punto importante a evaluar en el futuro, pues la práctica de estos estudiantes debe hacerse principalmente en el ámbito del ordenamiento jurídico español, y no en el italiano (aunque éste pueda resultar complementario).

Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia, aunque se echa en falta, en algunos casos, una mayor implicación de los tutores de prácticas y la labor que desarrollan de cara a la orientación académica.

En cuanto a convenios con despachos, constan en la web algunos despachos de los que no consta que exista convenio.

La Universidad cuenta con un Campus Virtual (basado en Blackboard) con información actualizada. Hay una gestora del máster que es responsable de su correcto funcionamiento. Se programan sesiones on line en directo (sincrónicas), que también quedan grabadas, y en las que es posible la participación de los estudiantes mediante un chat. El profesor tiene un horario de tutorías, pero también responde las dudas de los estudiantes en un plazo máximo de 48 horas. En caso de que no sea así, los responsables del Máster actúan para que se responda. En la modalidad a distancia, parece que los grupos de alumnos están en el entorno de 40 estudiantes por profesor, aunque no ha quedado claro que en todos los casos sea así.

DIMENSIÓN 3. Resultados

Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

Por lo general, las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

La evaluación, centrada en la resolución, individual o en grupo, de casos concretos en la presencial, y que se enriquece con la participación en los foros y las pruebas electrónicas en la impartición a distancia, es adecuada y se ajustan a lo especificado en la Memoria.

En el caso de los estudiantes a distancia, tanto las pruebas de evaluación continua (teoría como de casos prácticos) como la prueba presencial final (siempre en Madrid) son todas tipo test, y en el caso de las pruebas de evaluación continua, además, los estudiantes tienen hasta tres oportunidades para realizar el test. El número de aprobados en las distintas materias, es elevado, lo que evidencia que se adquieren, en general, los resultados previstos. No obstante, hay que introducir el matiz anterior sobre el carácter tipo test de las pruebas, que en un Máster como este se debe acreditar la capacidad de redacción y argumentación jurídica.

Las prácticas externas cumplen con los requisitos del Máster. La evaluación de las prácticas consta en un 75% la valoración del desempeño del alumno realizada por la empresa de acogida y en un 25% del Informe realizado por el alumno.

Las prácticas externas se realizan en el segundo y tercer semestre, y el TFM corresponde al segundo semestre, según está aprobado en la memoria de verificación. En las evidencias aportadas sobre las prácticas externas y TFM se aportan datos descriptivos del título correspondiente. Aparecen, por ahora, pocos TFM realizados y defendidos (37) en relación con el total de estudiantes. El TFM se realiza individual y se expone ante un Tribunal que en el caso de la modalidad online, se expone a través de herramientas de videoconferencia.

Resulta razonable el diseño de la elaboración y defensa de los TFM. Sin embargo, se ha podido constatar que no responde exactamente a lo previsto en la memoria, y que deberían tener un carácter más práctico, incluso vinculado al periodo de realización de las prácticas. En muchos de los trabajos presentados los temas guardan mayor relación con el Derecho en general que con la adquisición de competencias propias del título.

La universidad cuenta con la herramienta Safeassign para garantizar la autoría y originalidad de los trabajos presentados por los alumnos. Asimismo, el coordinador del máster dispone de Turnitin para dicha comprobación.

Para ayudar a los alumnos en la preparación de la prueba nacional, la universidad pone a su disposición la plataforma Lexhow (simulador de test). Todos los alumnos del curso 2014-15 presentados a la prueba nacional la han superado.

Por último hay que advertir que los resultados de aprendizaje pueden verse comprometidos al no exigirse el requisito de nivel lingüístico en el momento de la admisión. Así no consta que a los alumnos extranjeros se les haya exigido el nivel de español B2 (como debería hacerse, según se incluye en la memoria), sino el B1, circunstancia que tiene particular relevancia máxime cuando como sucede en este Máster hay una gran mayoría de alumnos extranjeros cursándolo.

Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.

VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Existe un adecuado grado de satisfacción por parte de los diferentes grupos de interés (estudiantes, PDI, PAS, egresados o empleadores) sobre el programa formativo, la gestión, y los recursos disponibles.

El grado de satisfacción de los estudiantes en la modalidad a distancia ha sido peor, por lo general, dato que debería conducir a implantar mejoras en la misma. También se constata una baja participación en las encuestas de los estudiantes a distancia, aunque se han constatado los esfuerzos por intentar lograr un mayor grado de implicación de estos estudiantes en la realización de las encuestas. Las opiniones de los profesores y del PAS no se vinculan con el título sino con el conjunto de la Universidad, lo que relativiza su valor. Se ha constatado también que se procuran poner los medios para mejorar aquellas cuestiones que surgen de los comentarios plasmados en las encuestas.

Se ha realizado un informe sobre la inserción laboral de las dos modalidades. La inserción laboral de los egresados es adecuada al contexto socio-económico y profesional del título.

Los egresados muestran una alta satisfacción con los resultados de aprendizaje adquiridos.

RECOMENDACIONES:

CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

- 1.- Se recomienda incluir información en la página web del título sobre el perfil de ingreso de los alumnos, los criterios de admisión; acceso al título para alumnos extranjeros; prácticas profesionales; horarios; planificación docente y calendario de exámenes así como acceso a la memoria de verificación del título.
- 2.- Se recomienda actualizar y completar el contenido de algunas guías docentes.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

- 1.- Se recomienda fomentar la participación del profesorado del máster en DOCENTIA.
- 2.- Se debe mejorar la preparación del profesorado para impartir títulos a distancia.

CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

- 1.- Se recomienda que universidad adopte las medidas necesarias para garantizar que los alumnos extranjeros que no han acreditado el nivel de español aprobado en la Memoria, adquieren los resultados de aprendizaje previstos, lo que será objeto de especial seguimiento.
 - 2.- Se recomienda la inclusión de ejercicios que fomenten el uso de la retórica y de la argumentación jurídica.
 - 3.- Se recomienda la vinculación de la elección de los temas del TFM con la práctica en los despachos, de tal forma que se asemeje el modelo del TFM al previsto en la memoria.
 - 4.- Se recomienda revisar el sistema establecido de los tres intentos de aprobar los exámenes tipo test, dado que puede ser fácilmente superado por el alumno sin realmente adquirir los conocimientos.
 - 5.- Se sugiere flexibilizar las fechas de realización de los exámenes presenciales para los estudiantes a distancia.
 - 6.- Se recomienda complementar los materiales de algunas asignaturas con recursos de apoyo, dirigidos a reforzar los conocimientos de cara a la prueba nacional.
-

MODIFICACIONES NECESARIAS:

CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

- 1.- Se debe exigir, conforme a lo establecido en la memoria, un nivel de castellano B2 a los alumnos extranjeros que cursen el Máster.
- 2.- Se debe respetar el tiempo de duración del Máster de año y medio.
- 3.- El máster sólo está aprobado para su impartición en castellano, con lo que, en caso de solicitarse una modificación de la memoria, se aconseja eliminar la referencia al inglés.

CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO

1.- Se debe cumplir con lo establecido en el artículo 12 (sobre porcentaje del profesorado) del RD 775/2011.

ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:

El Plan de mejora presentado por la universidad permite subsanar las deficiencias observadas en el presente informe.

En Madrid, a 21 de Diciembre de 2016

Fdo.: Federico Morán Abad

El Presidente del Comité de Evaluación y Acreditación
